PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 171.-

Pedro Juan Caballero, 09 de septiembre de 2.010.-

VISTA: la Nota N° 393/10 de fecha 08 de septiembre del año 2010, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de Contratación Directa: ***"Adquisición de Pinturas"*** **PAC N° 201.715**; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, conforme se desprende del informe presentado por el Comité de Evaluación, fueron invitados a participar de este procedimiento 11 (once) potenciales oferentes dedicados al tipo de bien solicitado, igualmente se ha difundido a través del Portal de Internet de Contrataciones Paraguay, presentándose únicamente la oferta de Pintupar S.R.L., en la Recepción de Sobres N° 29 de fecha 19/08/2010, optándose en prorrogar el llamado de "*Adquisición de Pinturas*" PAC N° 201.715, a los efectos de cursar nuevas invitaciones a los potenciales oferentes dedicados al tipo de bien solicitado, en cumplimiento a la Resolución DCNP N° 805/09 "***Por el cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de sobres en los procedimientos de contracción directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, para evaluar y realizar la adjudicación***", siendo comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas por Mesa de Entrada Expediente N° 317934 de fecha 19/08/2010 (vía email-via web).- - - -

...///... podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", en estricta observancia a los Principios Generales (Art. 4° de la Ley N° 2051/03). -

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuestos, por tanto el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR**, el llamado a Contracción Directa "**ADQUISICION DE PINTURAS**" PAC N° 201.715, bajo responsabilidad del Consejo de Administración de conformidad al Art. 34, inc. "c", in fine de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.,** con RUC N° 80021413-7, por un monto total de Gs. 3.920.000 (Guaraníes tres millones novecientos veinte mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, de acuerdo al siguiente cuadro:

Item N°	Descripción	Marca	Cant. Adjud.	Precio Unit.	Precio Total
1	Pintura acrílica semibrillo de 18	Titan 100	8	280.000	2.240.000
2	Pintura esmalte sintético 3.600ml	Titanlux	5	90.000	450.000
3	Pintura en aerosol dorado	Rustoleum	21	25.000	525.000
4	Pintura en aerosol (negro)	Truper	21	25.000	525.000
5	Tiner de 1lts.	Pintupar	20	9.000	180.000
Total					**3.920.000**

ART. 2° **DISMINUIR** el monto adjudicado del ítem N° 4 "*Pintura en aerosol (negro)*", por razones de disponibilidad presupuestaria. -

ART. 3° **AUTORIZAR** al Presidente de la Circunscripción Judicial de Amambay, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.- -

ART. 4° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro N° 350 "Productos e instrumentos químicos y medicinales", del Presupuesto de la Administración Superior de Justicia Departamento de Amambay. -

ART. 5° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -